

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1849
RADICACIÓN: 760014003022**20210008800**
SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En documento allegado con fecha 10 de Julio de 2021, el Jefe del Grupo de Embargos de la Policía Nacional, en respuesta al Oficio No. 161 del 15 de Febrero de 2021 proferido por éste Despacho Judicial, informa el registro en el Sistema de Información de Liquidación Salarial de la Policía Nacional, a partir del 21 de Junio de 2021, de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordenará poner en conocimiento del extremo demandante la respuesta allegada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali;

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al expediente electrónico la respuesta allegada, para que obre y conste.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada el contenido del referido documento.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **166** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **03-11-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez